



JG

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA

RADICADO: 2018-00612-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante; el Despacho,

RESUELVE:

EXHORTAR por **SEGUNDA VEZ**, al **COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL** de la ciudad de Bogotá, para que allegue a este despacho judicial las constancias (acta de inmovilización e inventario del vehículo) identificado con placa **ZXY-957** y deje a disposición el rodante. Hasta tanto no se allegue al expediente los documentos solicitados a la **POLICIA NACIONAL**, no se dará trámite a la expedición de los oficios al parqueadero para la entrega del rodante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb1263a6ce3c33b5595c818b3711809a4e9287c3fc7bb59517a2ea117d73117

Documento generado en 27/01/2021 08:53:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**